



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR ALGÚN APARTADO DE SU SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEPORTIVAS DE PROMOCIÓN EN EL SADUS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 8 de la Convocatoria de Ayudas Deportivas de Promoción del SADUS, curso 2025-2026, se publica el solicitante que debe aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de estas ayudas, junto con la relación de documentos que debe aportar o los apartados de la solicitud que debe subsanar:

MODALIDAD	CENTRO AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	FALTA DOCUMENTACIÓN/SUBSANACIÓN
COLABORACIÓN DEPORTIVA Y COLABORACIÓN DE EVENTOS	SADUS	WANIS COSTA	FELIPE	NIE EN VIGOR O CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANOS DE LA UNIÓN (SÓLO EUROPEOS/AS)

El plazo para la presentación de la documentación o para la subsanación de algún apartado de la solicitud será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

La documentación se presentará:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), según se establece en el Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla. La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro General Electrónico del AGE (<https://reg.redsara.es>), a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".

- Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no reúnan las condiciones para solicitar el certificado digital de la FNMT, podrán presentar su solicitud de forma presencial a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php> (Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro) o bien podrán presentar la solicitud en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	Le7GAhib/74TCdvAyIr58g==	Fecha	12/05/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Le7GAhib%2F74TCdvAyIr58g%3D%3D		





En el caso de que el solicitante no entregue la documentación requerida o no subsane su solicitud en el plazo anteriormente establecido, se le considerará desistido de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BECAS,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	Le7GAhib/74TCdvAyIr58g==	Fecha	12/05/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Le7GAhib%2F74TCdvAyIr58g%3D%3D	Página	2/2

